

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSEJO CONSULTIVO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026 por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia, de 6 de abril de 2026, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Galicia.

El Consejo Consultivo de Galicia, creado por la Ley 9/1995, de 10 de noviembre, y regulado en la actualidad por la Ley 3/2014, de 24 de abril, es el supremo órgano consultivo de la Xunta de Galicia y de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Galicia, actúa con independencia respecto de cualquier órgano y, en garantía de ella, goza de autonomía orgánica y funcional, y sus miembros no están ligados por ningún mandato imperativo.

La aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Galicia se justifica, según resulta de la documentación que integra el expediente, por las necesidades funcionales y organizativas actuales tras la publicación de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, que modificó la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y que en la nueva redacción establece «que se crea la Comisión de la Transparencia como órgano colegiado independiente adscrito al Consejo Consultivo de Galicia. Igualmente, se atribuyen las funciones del Comisionado de la Transparencia a la Presidencia del Consejo Consultivo».

Se trata de una modificación parcial que contiene cambios de diversa naturaleza pero que, por razones de eficacia y operatividad, se considera más adecuada una publicación completa y no parcial de esta, de tal manera que en esta publicación figuran puestos cuyas clasificaciones y características fueron aprobadas por el Consello de la Xunta en modificaciones anteriores.

En consecuencia, a propuesta del Consejo Consultivo de Galicia, una vez consultadas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, el Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día 6 de abril de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Galicia que se adjunta como anexo a este acuerdo.

CVE-DOG: su5byaq3-8929-net8-lgb1-h0wmdyynb3i4



Segundo. Ordenar su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* a efectos de su entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Visto el acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de 6 de abril de 2026, relativo a la aprobación de la relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Galicia, con la finalidad de cumplir dicho acuerdo, dispongo que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* como anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 7 de abril de 2026

Andrés Lago Louro
Presidente del Consejo Consultivo de Galicia

CVE-DOG: su5byaq3-8929-net8-lgb1-h0wmdyynb3i4





ANEXO

Relación de puestos de trabajo del Consejo Consultivo de Galicia

Personal funcionario

Código del puesto	Denominación	Nivel	Complemento específico	Forma de provisión	Subgrupo	Cuerpo/escala	Adscr. Admón. p.	Titulación académica	Formación específica
CCG 002	Ltrado/a mayor	30	39.597,74 €	LD	A1	XSL	AXG		
CCG 003	Ltrado/a	30	31.567,06 €	LD	A1	(1)	(2)	2062	640
CCG 004	Ltrado/a	30	31.567,06 €	LD	A1	XSL	AXG		
CCG 005	Ltrado/a	30	31.567,06 €	LD	A1	XSL	AXG		
CCG 006	Ltrado/a	30	31.567,06 €	LD	A1	XSL	AXG		
CCG 007	Ltrado/a	30	31.567,06 €	LD	A1	XSL	AXG		
CCG 008	Ltrado/a	30	31.567,06 €	LD	A1	XSL	AXG		
CCG 025	Jefe/a del Servicio de Transparencia	28	19.990,04 €	LD	A1-A2	General	A11	2062	640
CCG 026	Jefe/a de la Sección de Transparencia	25	14.729,40 €	C	A1	General	A11	2062	640
CCG 027	Jefe/a de negociado	18	8.064,84 €	C	A2-C1-C2	General	A11		640
CCG 031	Jefe/a del Servicio de Gestión Económica y de Personal y Habilitación	28	19.990,04 €	LD	A1-A2	General	A11		640
CCG 033	Xefe/a de negociado de Habilitación	20	8.877,68 €	C	A2-C1-C2	General	A11		640
CCG 035	Secretario/a del/de la presidente/a	20	8.877,68 €	LD	C1-C2	General	A11		640
CCG 036	Secretario/a del/de la secretario/a general	18	8.064,84 €	LD	C1-C2	General	A11		640
CCG 037	Secretario/a conselleiro/a	20	8.877,68 €	LD	C1-C2	General	A11		640
CCG 038	Secretario/a conselleiro/a	20	8.877,68 €	LD	C1-C2	General	A11		640
CCG 039	Secretario/a conselleiro/a	20	8.877,68 €	LD	C1-C2	General	A11		640
CCG 040	Secretario/a conselleiro/a	20	8.877,68 €	LD	C1-C2	General	A11		640
CCG 051	Subalterno/a	10	6.984,18 €	C	AP	General	A11		640





Personal laboral

Código del puesto	Denominación	Forma provisión	Grupo	Categoría	Titulación académica	Formación específica
CCG 020	Titulado/a de grado medio	C	II	7	3999	143

CÓDIGO CUERPO/ESCALA:
XSL: GENERAL (ESCALA LETRADOS).
(1): ART. 30.2 LEY 3/2014, DE 24 DE ABRIL-FUNCIONARIOS DEL CUERPO SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA, ESCALA DE LETRADOS; ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE SECRETARÍA.

CÓDIGO ADSCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN:
AXG: ADSCRIPCIÓN A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA XUNTA DE GALICIA.
A11: ADSCRIPCIÓN INDISTINTA A PERSONAL FUNCIONARIO DE LA XUNTA DE GALICIA, DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DEL ESTADO.
(2): ADSCRIPCIÓN INDISTINTA A FUNCIONARIOS DE LA XUNTA DE GALICIA (AXG) Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL CASO DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

CÓDIGO TITULACIÓN ACADÉMICA:
2062: LICENCIADO/A O GRADO EN DERECHO.
3999: DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO.

CÓDIGO FORMACIÓN ESPECÍFICA:
143: TÉCNICAS DE DOCUMENTACIÓN (REQUISITO IMPRESCINDIBLE).
640: PARA PERSONAL DE OTRA ADMINISTRACIÓN, CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE GALLEGO (R.I.).

